

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO AMBIENTAL Y OCUPACIONAL

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo Ambiental y Ocupacional (en adelante, el "Contrato") que celebran y suscriben:

- **SOLGAS AMAZONÍA S.A.C.**, identificada con RUC N° 20352465331, con domicilio en Carretera Federico Basadre Km 9.8, Caserío Primavera, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representada por Enrique Pizarro Iracheta, identificado con CE N° 001448995, y por Christian Renato Morales Chumbes, identificado con DNI N° 10509064, según poderes por escritura pública de fecha 11 de setiembre de 2018; (en adelante, "**SOLGAS AMAZONÍA**"), y; de la otra parte,
- **SGS DEL PERU S.A.C.** con RUC N° 20100114349, con domicilio en Av. Elmer Faucett No. 3348 Z.I. Urb. Industrial Bocanegra provincia constitucional del callao debidamente representada por Luis Filemón Vilchez Chacón, identificado con DNI N° 07205374 y por Luis Rómulo Schrader Villar, identificado con DNI N° 07791331, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 70357982 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao (en adelante, "**EL CONTRATISTA**").

En adelante, **SOLGAS AMAZONÍA** y **EL CONTRATISTA** se denominarán individualmente "Parte" y colectivamente "Partes". El presente Contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera.- Antecedentes

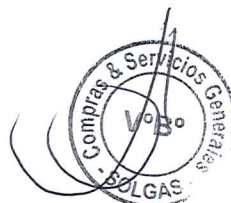
- 1.1 **SOLGAS AMAZONÍA** es una persona jurídica de derecho privado, dedicada a la comercialización de gas licuado de petróleo (en adelante, "GLP"), así como los negocios y servicios complementarios y actividades conexas.
- 1.2 **SOLGAS AMAZONÍA** invitó a ciertas empresas a presentar sus propuestas y/u ofertas con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento de compresores de GLP.
- 1.3 Luego de la evaluación correspondiente, **SOLGAS AMAZONÍA** decidió adjudicar a **EL CONTRATISTA** el derecho de prestar los servicios materia del Contrato, decisión que fue informada a **EL CONTRATISTA**, mediante comunicación de fecha 06 de junio de 2019.
- 1.4 **EL CONTRATISTA** declara poseer la capacidad técnica, económica, experiencia, así como todos los permisos necesarios para brindar los servicios a que hace referencia la cláusula tercera del Contrato.
- 1.5 En virtud de lo descrito en los numerales anteriores, las Partes, reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse mutuamente, están interesadas y convienen en celebrar el Contrato.

Cláusula Segunda.- Objeto del Contrato

Por el Contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, a cambio del pago de una retribución en la forma establecida en la cláusula cuarta del Contrato, a prestar a **SOLGAS AMAZONÍA** los servicios descritos en el presente Contrato.

Cláusula Tercera.- Servicios Materia del Contrato

- 3.1 **EL CONTRATISTA** brindará los servicios descritos en el Anexo N° 1 denominado "**Descripción de los Servicios**" del presente Contrato (en adelante, los "Servicios"), el mismo que debidamente suscrito por las Partes se integra y adjunta al presente Contrato.
- 3.2 Los Servicios serán ejecutados, supervisados y administrados por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** declara poseer el personal, las herramientas y los procedimientos operativos necesarios para la prestación de los Servicios.



- 3.3 **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar en coordinación con **SOLGAS AMAZONÍA** el estado de los Servicios en reuniones de coordinación, semanales o quincenales y de manera consolidada en reuniones ejecutivas mensuales, según sea requerido por **SOLGAS AMAZONÍA**.
- 3.4 Las Partes declaran y reconocen que los Servicios sólo incluyen la realización de las actividades expresamente acordadas en este documento.

Cláusula Cuarta.- Retribución

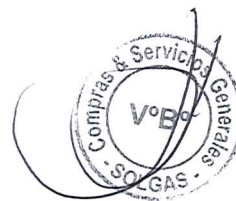
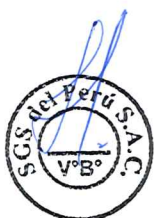
- 4.1 Las Partes acuerdan que **SOLGAS AMAZONÍA** pagará por los Servicios, la retribución detallada en el Anexo N° 2. Para efectos de ello, **EL CONTRATISTA** deja expresa constancia que la retribución ha tomado en cuenta todos y cada uno de los gastos para la adecuada prestación de los Servicios y en general, cualquier costo que pudiera generar la ejecución de los Servicios.
- 4.2 En consecuencia y por lo acordado entre las Partes en la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a efectuar reclamos y/o solicitar a **SOLGAS AMAZONÍA** compensación adicional alguna por cualquier supuesto.
- 4.3 La retribución será pagada por **SOLGAS AMAZONÍA** a más tardar a los treinta (30) días calendarios de la recepción de las facturas remitidas por **EL CONTRATISTA**, verificada su correcta presentación y siempre que no exista ninguna observación. Para estos efectos, **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar su factura mensual dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, por período vencido y de acuerdo al cronograma y horario de recepción de facturas que tenga establecido **SOLGAS AMAZONÍA**, lo que le será oportunamente comunicado.

Cláusula Quinta.- Plazo de Ejecución del Contrato

- 5.1 El Contrato tendrá una vigencia de dos (2) años computados desde la fecha de suscripción.
- 5.2 Las Partes podrán renovar el Contrato antes de su vencimiento, de mutuo acuerdo y por el tiempo que consideren necesario, debiendo para tal efecto suscribir la adenda respectiva.

Cláusula Sexta.- Obligaciones, Declaraciones y Responsabilidades de las Partes

- 6.1 Sin perjuicio de lo establecido en las leyes aplicables o en las cláusulas pertinentes, son obligaciones de **EL CONTRATISTA**:
- 6.1.1 Prestar los Servicios de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera del Contrato y sus anexos.
- 6.1.2 Prestar los Servicios con el personal, conocimientos que posee actualmente, así como con aquellos que pudiera desarrollar o adquirir durante la vigencia del Contrato.
- 6.1.3 Designar a los representantes y al personal que deberá llevar a cabo el desarrollo y ejecución de los Servicios.
- 6.1.4 Dirigir y organizar las labores de los representantes y del personal que designe para que la represente en la prestación de los Servicios, debiendo impartir para tal efecto las órdenes e instrucciones pertinentes.
- 6.1.5 Declara que cuenta con la organización, elementos y posee el conocimiento, experiencia y capacidad técnica financiera y legal requeridas por este Contrato y las normas aplicables para cumplir con las obligaciones a que se refiere el Contrato.



EL CONTRATISTA

Representante : Nahira Pacheco
Cargo : Gestor
Domicilio legal : Av. Elmer Faucett 3348 - Callao

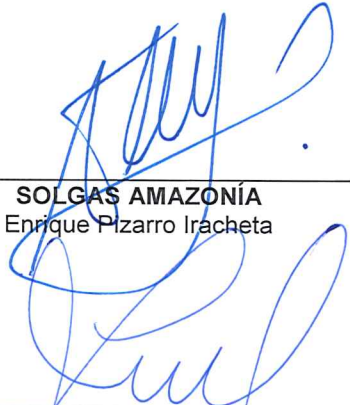
SOLGAS AMAZONÍA

Representante : Ninel Doris Solís Condor / Miguel Alberto Gallo Calderón
Cargo : Líder de Integridad / Líder de Integridad
Domicilio legal : Jr. Vittore Scarpazza Carpaccio N° 250, Piso 7, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

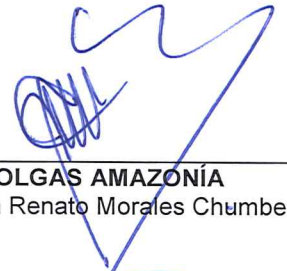
En caso de variación de domicilio, las Partes se obligan a informar por escrito el nuevo domicilio a su contraparte, el mismo que no podrá ser fuera de la ciudad de Lima, mediante una carta notarial, con una anticipación no menor de diez (10) días calendarios a la entrada en vigencia del nuevo domicilio constituido. De no cumplirse dicho requisito, las comunicaciones y notificaciones efectuadas a los domicilios antes mencionados se considerarán correctamente efectuadas. Las comunicaciones cursadas a domicilios distintos de los establecidos en este numeral o distintos a las modificaciones de domicilios se considerarán no efectuadas.

Las Partes acuerdan que, para el cumplimiento de la obligación de **SOLGAS AMAZONÍA** de notificar su cambio de domicilio, bastará con una comunicación por escrito o con la publicación que efectuará en un diario de circulación nacional, comunicando al público en general su nuevo domicilio.

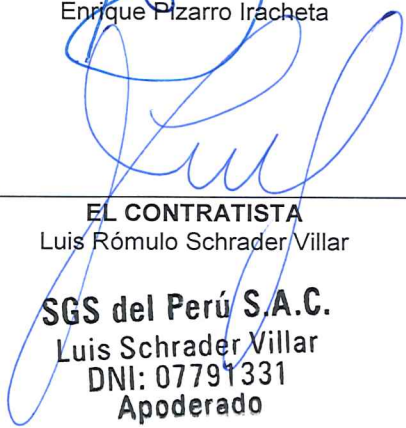
En señal de conformidad, las Partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, el 06 de junio de 2019.



SOLGAS AMAZONÍA
Enrique Pizarro Iracheta



SOLGAS AMAZONÍA
Christian Renato Morales Chumbes



EL CONTRATISTA
Luis Rómulo Schrader Villar

SGS del Perú S.A.C.
Luis Schrader Villar
DNI: 07791331
Apoderado



EL CONTRATISTA
Luis Filemón Vilchez Chacón
SGS del Perú S.A.C.
Luis Filemon Vilchez Chacon
DNI: 07205374
Apoderado

